H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2018-2021

Aguascalientes El corazón de México AYUNTAMIENTO 2018-2021

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

DIRECCIÓN DE COSTOS Y LICITACIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE LICITACION Y CONTROL DE OBRA

Aguascalientes, Ags., 15 de Septiembre de 2020

De acuerdo al primer párrafo del Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite el presente:

DICTAMEN

Una vez constatado que el prestador de servicios y/o contratista reúne las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas por la Secretaría y habiendo fundado su decisión en criterios de:

MOTIVADO

Economía	Presenta una propuesta con un importe total de: **$84,254.86 (OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.)** Precio neto, la cual al hacer una revisión minuciosa se establece que está dentro de los parámetros aceptables para esta Secretaría, por lo que garantiza económicamente el cumplimiento de los trabajos.
Eficacia, eficiencia	Presenta en su propuesta trabajos similares motivo de este proceso de contratación, lo cual demuestra su experiencia, por lo que garantiza técnicamente el cumplimiento de los trabajos.
Imparcialidad y honradez	La información esta a disposición para su revisión y fiscalización de acuerdo a la normatividad aplicable y se adjudica de acuerdo a las disposiciones vigentes que regulan la materia de obra pública y servicios relacionados.
Registro de Adjudicación	**ADE-010-2020 PAQ. 01**

Se adjudica directamente el servicio u obra de

MEJORAMIENTO DE TECHUMBRE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES OJOCALIENTE III, CALLE EL MOCHO Y CALLE SAN PEDRO, OJOCALIENTE Fracc. 3a. Secc., AGUASCALIENTES, AGS.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

DIRECCIÓN DE COSTOS Y LICITACIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE LICITACION Y CONTROL DE OBRA

Al prestador de Servicios y/o Contratista denominado:

HDI ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Con un monto de:

84,254.86 (OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.)

Número de obra que ampara la inversión a realizar:

2020-FISMDF-0145-04401-072

El servicio u obra mencionado se asigna de acuerdo al ARTÍCULO 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes

A T E N T A M E N T E

I.C. MARCO ANTONIO LICON DAVILA
Secretario de Obras Públicas